

173

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO N° 2

Tunja,

27 JUN 2018

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante : Rafael Antonio Parra Serna
Demandado : Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP
Expediente : 15001-23-33-000-2017-00874-00

Magistrado Ponente : Luis Ernesto Arciniegas Triana

Surtido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se fija 9 de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Notifíquese,

LUÍS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Magistrado
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por estado

No. 104 de fecha 27 JUN 2018

EL SECRETARIO